

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 47/2023**  
Publicación Especial  
**Resolución General D.G.R.M N° 20/2023**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
Dr. GUSTAVO SAADI  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**03/07/2023**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2023

**Resolución**

Número: RESOL-2023-20-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 30 de Junio de 2023

Referencia: Codificación de Formularios de la Dirección General de Rentas

**VISTO:**

El Código Tributario Municipal, conforme Texto Ordenando RESOL-2023-6-E-MUNICAT-DGR#SH;

**CONSIDERANDO:**

Que es objeto de esta Dirección General, contar con una normativa simple, armónica y de fácil aplicación para los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria.

Que, para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, es necesario implementar mecanismos tendientes a simplificar las distintas presentaciones y solicitudes efectuadas a la administración.

Que, por razones de seguridad jurídica y simplificación normativa, deviene necesario la derogación de toda normativa que aprueba los formularios pertenecientes al Organismo Fiscal y el dictado de una Resolución General a los fines de ordenar los formularios existentes al día de la fecha mediante una nueva codificación, así como también los que se incorporan en un futuro.

Que, la codificación de formularios tendrá carácter "numerus apertus" o también llamada lista abierta, por lo cual no se agota con el dictado del acto administrativo que le da nacimiento; sino que se encuentra abierta y admite la posibilidad de inclusión de nuevos formularios.

Por otra parte, y a los fines de brindarle una estructura a dicha codificación, resulta conveniente enumerar a cada tributo y a cada trámite dentro de este último; así como también, establecer un número exclusivo para los trámites comunes a todos los tributos.

Que se ha emitido dictamen jurídico N° IF-2023-00120295-MUNICAT-DF#SH en sentido favorable respecto a la competencia para el dictado del presente acto.

Que el artículo 14° inciso 19° del Código Tributario Municipal vigente establece que "El Organismo Fiscal en ejercicio de su competencia está facultado para (...) Dictar Resoluciones Generales Normativas.", por lo que el suscripto es competente para el dictado de esta Resolución General.

Por ello ;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1° - APROBAR** la "Codificación de Formularios de la Dirección General de Rentas", que como Anexo I y Anexo II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2° - DEROGAR** los artículos 7°, 8° y 9° de la Resolución General 06/2018; el artículo 1° de la Resolución General 45/2018; los artículos 1° y 5° de la RESOL-2023-7-E-MUNICAT-DGR#SH y el artículo 6° de la RESOL-2020-6-E-MUNICAT-DGR#SH.

**ARTICULO 3° - ESTABLECER** que la "Codificación de Formularios de la Dirección General de Rentas" será de aplicación para los formularios vigentes, como así también para los que se incorporan en un futuro.

**ARTICULO 4° - DISPONER** que el orden atribuido a la "Codificación de Formularios de la Dirección General de Rentas" respetará el siguiente esquema:

- El primer número, será asignado para cada tributo vigente en el Código Tributario Municipal, conforme Texto Ordenando RESOL-2023-6-E-MUNICAT-DGR#SH, tal como se detalla en el Anexo I.
- El segundo número, será asignado para cada trámite dentro de cada tributo, tal como se detalla en el Anexo II.
- Los trámites comunes a todos los tributos, serán incluidos en el punto número II correspondiente al Anexo I.

**ARTICULO 5° - COMUNIQUESE** al Registro Municipal, publíquese y archívese.

ANEXO I

**Código Tributo**

- |    |   |
|----|---|
| 1  | TASA DE SERVICIOS URBANOS   |
| 2  | TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE   |
| 3  | TASA DE VERIFICACIÓN  |
| 4  | TASA VEHICULAR  |
| 5  | TASA POR SERVICIOS DIVERSOS   |
| 6  | TASA DE CEMENTERIO  |
| 7  | TASA DE ALUMBRADO   |
| 8  | TASA DE CONSTRUCCIÓN Y REGISTRACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS AL HECHO IMPONIBLE. |
| 9  | TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS.  |
| 10 | TASA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE GAS NATURAL Y OTRAS DE INTERÉS GENERAL.   |
| 11 | COMUNES   |

ANEXO II

**Código Trámite**

**1 TASA DE SERVICIOS URBANOS**

- 1-1 Constancia de libre deuda
- 1-2 Solicitud de reducción de tasa
- 1-3 Solicitud de descuento jubilados y pensionados
- 1-4 Solicitud de exención
- 1-5 Solicitud de beneficio a los loteos
- 1-6 Solicitud de descuento por planilla

**2 TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE**

- 2-1 Constancia de cumplimiento y extinción de la obligación tributaria
- 2-2 Constancia de no inscripción
- 2-3 Declaración jurada autodeterminativa
- 2-4 Declaración jurada informativa - Adhesión al Régimen de Tasa Simplificada
- 2-5 Declaración jurada informativa - Recategorización Régimen de Tasa Simplificada
- 2-6 Declaración jurada informativa - Renuncia Régimen de Tasa Simplificada
- 2-7 Declaración jurada agentes de retención
- 2-8 Constancia de retención

- 2-9 Constancia de no retención y percepción
- 2-10 Declaración jurada agentes de percepción
- 3 TASA DE VERIFICACIÓN**
- 3-1 Declaración jurada autodeterminativa
- 7 TASA DE ALUMBRADO**
- 7-1 Declaración jurada agentes de percepción Tasa de Alumbrado
- 9 TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS.**
- 9-1 Declaración jurada informativa Tasa de Verificación por el emplazamiento de estructuras soporte de antenas de comunicaciones móviles y sus infraestructuras relacionadas.
- 10 TASA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE GAS NATURAL Y OTRAS DE INTERÉS GENERAL.**
- 10-1 Declaración jurada agentes de percepción - Tasa de Financiación del Desarrollo Local de Obras de Gas Natural y Otras de Interés General
- 11 TRÁMITES COMUNES A TODOS LOS TRIBUTOS**
- 11-1 Adhesión a plan de facilidades de pago
- 11-2 Adhesión al débito automático en cuenta bancaria
- 11-3 Adhesión al débito automático en tarjeta de crédito
- 11-4 Renuncia al débito automático

Digitally signed by TOLIFDO Mariano German  
Date: 2023.06.30 11:24:23 ART  
Location: Municipio de Catamarca  
Mariano German Toledo  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by G00 CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2023.06.30 11:24:40 -03:00